

PROPOSICIÓN

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso-, solicitamos a los integrantes de la Plenaria del Senado de la República, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública virtual, sobre **violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado**, las medidas para su prevención y las garantías de no repetición, con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, en la fecha que determine esta célula legislativa.

Para tal efecto, cítese al presidente de la Comisión de la Verdad, Francisco de Roux; al consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila; a la directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Luz Marina Monzón; y, a la consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo.

Así mismo, invítese al presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, Eduardo Cifuentes; a la procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco; al fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa y al Contralor General de la República, Felipe Córdoba Labarrete.

Por último, ordénese a la Secretaría realizar el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios a las instituciones.

Bogotá D.C., 8 septiembre de 2021.

Cordialmente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Partido Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Coalición Decentes - UP



Alberto Castilla
Senador de la República
Partido Polo Democrático Alternativo



Cuestionarios

1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

1. Sírvase informar cómo se generará respaldo y cumplimiento a las recomendaciones dadas por las organizaciones de mujeres en el Informe final de la CEV.

2. Sírvase informar cuántas y cuáles sesiones de escucha sobre casos de niñas y mujeres, indígenas y afrodescendientes víctimas de desaparición forzada ha realizado su despacho. ¿Habrá un capítulo sobre desapariciones forzadas en el Informe Final?

2. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación

1. Sírvase informar cuál ha sido el avance de las 130 medidas asignadas en el Acuerdo de Paz para aplicar el enfoque de género. Precise cuáles son los factores que generan el retraso en la implementación de estas acciones.

2. Sírvase informar cuáles han sido las acciones generadas para garantizar a las mujeres víctimas en el marco del conflicto el derecho a la reparación y la No Repetición.

3. Sírvase cuál será el proceso para la conformación del comité de seguimiento a las recomendaciones de la CEV. Precise cómo se garantizará la representación de las mujeres en éste espacio.

3. Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición y la Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

1. ¿Cuál ha sido el avance y protocolo que se ha implementado en el proceso de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas?

2. ¿Cómo ha sido la implementación en los procesos de búsqueda, reencuentro y entrega digna el enfoque de género y diferencial?

3. De acuerdo con los criterios de priorización territorial para la Estrategia y Ruta para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia, sírvase presentar un informe detallado sobre el enfoque del plan estratégico en relación a las mujeres desaparecidas en el marco del conflicto, en particular profundice sobre la identificación de mujeres desaparecidas donde exista una presunta vulneración por violencia sexual y violencia de género. Número de casos, personas desaparecidas o en riesgo de vulneración, lugar y estado del proceso.

4. Sírvase presentar un informe sobre la articulación de su entidad con las organizaciones de mujeres respecto a la participación en el proceso de operativización, proceso de búsqueda y los espacios colectivos de encuentro.

5. Sírvase presentar un informe sobre la cantidad de mujeres registradas, reportadas o que tengan solicitud de búsqueda dentro del universo de personas dadas por desaparecidas y clasifique esta información de acuerdo al lugar y tipo de vulneración o condición de desaparición, donde exista alguna violencia sexual y/o de género.

6. Sírvase presentar un informe sobre la articulación de su entidad con la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición y la Jurisdicción especial para la paz, en lo relacionado con las violencias basadas en género contra las mujeres, las niñas y los niños.

7. A los 5 años de firmado el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción

de una paz estable y duradera, sírvase informar sobre: Cuales son los resultados de su gestión en lo relacionado con las violencias basadas en género contra las mujeres, las niñas y los niños.

8. ¿Cuáles son sus propuestas desde la perspectiva de género, para que no haya impunidad en el fenómeno de la desaparición forzada?

9. Sírvase informar sobre las afectaciones morales, políticas, sociales, económicas, culturales, psicológicas y de género en las mujeres, niñas y niños, su familia y la comunidad de la desaparición forzada.

10 Explique desde el enfoque interseccional, los impactos diferenciales de la desaparición forzada.

11. En relación con sus objetivos misionales explique la relación entre desaparición forzada y violencia sexual.

12. Sírvase informar cuales son las alianzas logradas con organizaciones nacionales e internacionales especializadas para el cumplimiento de sus funciones.

13. Sírvase informar con enfoque de género sobre sus hallazgos en el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas

4. Fiscalía General de la Nación

1. Sírvase informar cuántos casos de niñas y mujeres desaparecidas forzadamente, están siendo investigados por la Fiscalía General. Precise en cuántos de estos casos se ha producido sentencia condenatoria, sentencia absolutoria y cuántos se encuentran en preliminares, lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, hipótesis de la investigación, el estado procesal y si el hecho se conoció en virtud del procedimiento contenido en la Ley 975 de 2005, en cada caso.

2. Sírvase informar en cuántos casos de niñas y mujeres desaparecidas forzadamente, la Fiscalía ha imputado cargos por delitos de violencia sexual y violencia contra la mujer ocurridos en el marco de las desapariciones forzadas. Precise en cuántos de estos casos se ha producido sentencia condenatoria, sentencia absolutoria y cuántos se encuentran en preliminares, lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, hipótesis de la investigación, el estado procesal y si el hecho se conoció en virtud del procedimiento contenido en la Ley 975 de 2005, en cada caso.

3. En el marco de la sentencia de tutela T- 025 de 2004, la Corte Constitucional profirió el auto 092 de 2008 por medio del cual conminó al Estado colombiano a adelantar acciones encaminadas a garantizar el goce de los derechos humanos de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado y para la lucha contra la impunidad por violencia sexual en el marco

del conflicto armado. Sírvase remitir un informe pormenorizado sobre el estado procesal de las investigaciones que se adelantan frente a los anexos reservados de los Autos 092 y 200. Por favor precise el lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, identificación de la hipótesis de investigación y el estado procesal en cada caso.

5. Sírvase remitir un informe sobre las medidas implementadas para la adecuación y fortalecimiento institucional adoptadas por su despacho, con el fin de proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual y las demás garantías contempladas en la Ley 1719 de 2014.

6. Sírvase informar en cuántos casos su despacho ha declarado los crímenes de lesa humanidad como verdad judicial. Precise por favor el lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, identificación de la hipótesis de investigación y el estado procesal en cada caso.

7. De acuerdo con el contenido del artículo 17 de la ley 1719 de 2014 la Fiscalía deberá contar dentro de su grupo de investigadores criminalísticas con personal capacitado en delitos sexuales, con quienes adecuará el programa metodológico de la investigación de acuerdo a las características de cada caso y atendiendo a las características étnicas, etarias y socioeconómicas de la víctima. Sírvase remitir un informe sobre la forma en que se le ha dado cumplimiento a este mandato legal.

8. Sírvase informar el número de Comités Técnico-Jurídicos para la Investigación de la Violencia Sexual que se han creado al interior de la Fiscalía General de la Nación como mecanismos de direccionamiento estratégico para los casos que por su dificultad y situación de mayor vulnerabilidad de las víctimas. Precise cuántos casos han contado con este recurso.

9. Sírvase indicar cuántas mujeres han sido objeto de las medidas de protección para el acceso a la justicia contempladas en el artículo 22 de la ley 1719 de 2014. Precise la fecha de la solicitud de protección, la fecha de ocurrencia de los hechos de violencia, la edad de la víctima, el tipo de medida de protección otorgada, sí esta contempla al grupo familiar o al proceso organizativo en caso de activistas sociales.

10. El artículo 22 de la ley 1719 de 2014 establece que todos los programas de protección deberán incorporar un enfoque de Derechos Humanos hacia las mujeres, generacional y étnico, exponga de qué forma el programa de protección de víctimas y testigos de la Fiscalía ha dado cumplimiento a este mandato legal.

11. El artículo 22 de la ley 1719 de 2014 establece que la Fiscalía dispondrá de un mecanismo ágil para que las víctimas presenten su solicitud de protección antes de la formulación de la denuncia, y adoptará la medida de protección provisional más idónea, atendiendo a un

enfoque diferencial, y aplicando las medidas especiales y expeditas previstas en los artículos 17 y 18 de la ley 1257 de 2008. Por favor exponga cuáles son las medidas que ha tomado su despacho para dar cumplimiento a este mandato y la forma cómo estas medidas han redundando en la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia

5. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

1. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 1719 de 2014, el Comité de Seguimiento creado por el artículo 35 de la Ley 1257 de 2008, tendrá dentro de sus funciones:

“1. Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones responsables de la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado.

2. Hacer seguimiento e identificar los obstáculos en la articulación institucional en la atención y el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual.

3. Emitir las recomendaciones pertinentes frente al cumplimiento de las obligaciones de las instituciones involucradas en la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado.”

De acuerdo con lo anterior, sírvase:

A. Remitir un balance sobre el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones responsables de la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado. Por favor incluya una valoración sobre el avance en el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, Defensoría del Pueblo.

B. Remitir un informe sobre las recomendaciones y acciones que ha implementado su despacho para remover las barreras de acceso que ha identificado en materia de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en general. Por favor especifique, las medidas promovidas frente a las barreras que impiden el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado.

2. Sírvase remitir copia completa del Informe anual 2020 sobre la situación de violencia contra las mujeres, sus manifestaciones, magnitud, avances y retrocesos, consecuencias e impacto de acuerdo al mandato del artículo 35 de la Ley 1257 de 2008.

3. Sírvase remitir un informe sobre los objetivos, metas y resultados del Programa de Prevención del Delito Futuro Colombia, desde la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios (SNAVU), y copia de los contratos o convenios suscritos en el marco del

desarrollo del mismo. Por favor, anexe un informe presupuestal del mismo.

4. Sírvase remitir un informe sobre las etapas, objetivos, metas y resultados del Programa Equipares durante el periodo 2012 – 2013. Por favor, anexe un informe presupuestal del mismo, incluya la información relacionada con la financiación a cada una de las empresas que han hecho parte del Programa.

Por favor precise las formas, categorías, escenarios en los que su despacho ha verificado que el proceso de certificación en el marco del Programa Equipares ha tenido un impacto directo en la reducción de formas e índices de violencia contra las mujeres, niños y niñas.

Por favor informe cuáles han sido los mecanismos de monitoreo y evaluación que ha adoptado su despacho para verificar la idoneidad de este mecanismo en la reducción de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

5. Sírvase informar cuántas mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual han sido atendidas a partir de la vigencia de la Ley 1719 de 2014.

6. Sobre el Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE), aporte un informe sobre, i) el estado de avance del Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE); ii) los actores involucrados en su desarrollo e implementación, entidades con competencia; iii) la estrategia o acciones que adoptadas por el Comité de Seguimiento como alternativa para dar respuesta estadística sobre violencias de género, especialmente la sexual, mientras entra en funcionamiento el Sistema de información SIVIGE; iv) los principales obstáculos para la implementación del Sistema de Información y las consecuencias de la ausencia de información estadística en la reducción de formas y de índices de violencias de género; v) anexe un informe presupuestal sobre el proceso de diseño e implementación.

7. Presente un balance del cumplimiento de la Resolución No. 0459 de 2012 por medio de la cual se adoptaron el Protocolo y el modelo de atención integral en salud para víctimas de Violencia Sexual obligatoria en virtud de la Ley 1719 de 2014 y las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la sentencia C – 754 de 2015. Sírvase, anexar la batería de indicadores y demás instrumentos de monitoreo y evaluación implementados para dar cuenta del avance y el impacto del cumplimiento cuantitativa y cualitativamente.

8. Frente a la articulación de la ruta de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual, presente un informe detallado, sobre, i) las barreras de acceso, dificultades institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; ii) las medidas que ha recomendado su despacho y el comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar la articulación interinstitucional en las diferentes rutas de atención; iii) instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.

9. Sírvase informar el número de casos de violencia sexual que han recibido los siguientes servicios de salud sexual y reproductiva, durante el periodo 2018 - primer semestre de 2021: **i)** interrupción voluntaria de embarazo – IVE, **ii)** anticoncepción de emergencia, atención psicosocial.

10. Sírvase presentar un informe detallado sobre la atención psicosocial de las sobrevivientes de violencia sexual: **i)** las barreras de acceso, dificultades institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; **ii)** las medidas que ha recomendado su despacho y el comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar la articulación interinstitucional en las diferentes rutas de atención; **iii)** instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.

11. Sírvase Informar de manera detallada el estado actual de la aplicación y el desarrollo del Plan de acción contemplado en el Conpes 3748 denominado “*Lineamiento de Política para las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado*”. Por favor precise, **i)** cuál es el estado del funcionamiento, el objetivo y el alcance de la Mesa Técnica para la Coordinación y seguimiento al Plan de Acción Conpes 3784 de 2013; **ii)** las entidades con responsabilidad y competencia en la implementación del documento Conpes, por favor precise responsabilidad en cada caso; **iii)** los resultados cualitativos y cuantitativos de la aplicación del Conpes 3784; **iv)** la batería de indicadores de goce efectivo de derechos para medir los resultados del Conpes 3748; **v)** presupuesto utilizado en la aplicación del documento Conpes 3784 discriminado por rubros y años; **vi)** estado actual de la aplicación y el desarrollo del plan de acción contemplado en el Conpes 161 de 2013 denominado “Equidad de Género para las Mujeres”.

12. Sírvase informar de qué manera se garantizó la implementación de los 13 programas ordenados en el Auto 092 de 2008 en la Corte Constitucional en el CONPES 3748 de 2013

6. Jurisdicción Especial para la Paz

1. Sírvase informar cómo ha incorporado la JEP las afectaciones específicas a las mujeres por parte de los actores armados durante el conflicto.
2. Sírvase informar si se tiene previsto abrir un macrocaso sobre la violencia sexual en el marco del conflicto.
3. Sírvase informar si se tiene prevista la apertura de un macro-caso sobre desapariciones forzadas en el marco del conflicto armado.

7. Procuraduría General de la Nación

1. Sírvase presentar la estrategia promujeres de Coordinación Nacional de intervención Penal en defensa de los derechos de las mujeres y describa si esta estrategia prioriza o pretende cubrir territorios afectados por el conflicto armado, ausencia de entidades públicas y regiones con mayores índices de violencia sexual y de género en el país.
2. Sírvase presentar un informe detallado sobre el número de procesos e investigaciones disciplinarias abiertos por la Procuraduría en relación a casos y/o macro-casos donde exista alguna vulneración contra mujeres en razón a su género, señale si es posible si los casos se dieron dentro del marco del conflicto armado, así como el estado del proceso y seguimiento.
3. Sírvase presentar un informe detallado sobre los planes y estrategias construidos por su despacho en los últimos 5 años, dirigidos hacia la prevención, intervención, sanción e investigación de las violencias basadas en género dentro del Ministerio público, así como para la ciudadanía en general. De igual manera, presente un balance sobre las limitaciones, avances, alcances y retos de estas estrategias implementadas desde la Procuraduría.
4. A los 5 años de firmado el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, sírvase informar cuáles son los resultados de su gestión en lo relacionado con las violencias basadas en género contra las mujeres, las niñas y los niños.
5. Sírvase informar sobre los recursos invertidos para la inclusión del enfoque de género, en la implementación del Acuerdo de Paz durante estos 5 años, en relación a los propuestos como meta por el Acuerdo final de Paz .

8. Defensoría del Pueblo

1. Sírvase informar en cuántos casos de mujeres defensoras de derechos humanos y de organizaciones de víctimas conformadas por mujeres se ha expedido una Alerta Temprana, por razones de seguridad.
2. Sírvase remitir un balance sobre el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones responsables de la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado. Por favor incluya una valoración sobre el avance en el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, Procuraduría General de la Nación.
3. Sírvase remitir un informe sobre las recomendaciones y acciones que ha implementado su despacho para remover las barreras de acceso que ha identificado en materia de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en general. Por favor especifique, las medidas promovidas frente a las barreras que impiden el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado.
4. Sírvase informar cuántas mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual han sido atendidas a partir de la vigencia de la ley 1719 de 2014.
5. Sobre el Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE), aporte un informe sobre, i) el estado de avance del Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE); ii) los actores involucrados en su desarrollo e implementación, entidades con competencia; iii) la estrategia o acciones que adoptadas por el Comité de Seguimiento como alternativa para dar respuesta estadística sobre violencias de género, especialmente la sexual, mientras entra en funcionamiento el Sistema de información SIVIGE; iv) los principales obstáculos para la implementación del Sistema de Información y las consecuencias de la ausencia de información estadística en la reducción de formas y de índices de violencias de género; v) anexe un informe presupuestal sobre el proceso de diseño e implementación.
6. Presente un balance del cumplimiento de la resolución No. 0459 de 2012 por medio de la cual se adoptaron el Protocolo y el modelo de atención integral en salud para víctimas de Violencia Sexual obligatoria en virtud de la ley 1719 de 2014 y las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la sentencia C – 754 de 2015. Sírvase, anexar la batería de indicadores y demás instrumentos de monitoreo y evaluación implementados para dar cuenta del avance y el impacto del cumplimiento cuantitativa y cualitativamente.
7. Frente a la articulación de la ruta de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual, presente un informe detallado, sobre, i) las barreras de acceso, dificultades

institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; ii) las medidas que ha recomendado su despacho y el Comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar la articulación interinstitucional en las diferentes rutas de atención; iii) instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.

8. Sírvase informar el número de casos de violencia sexual que han recibido los siguientes servicios de salud sexual y reproductiva: i) interrupción voluntaria de embarazo – IVE, ii) anticoncepción de emergencia, atención psicosocial.

9. Sírvase informar frente a la atención psicosocial presente un informe detallado, sobre, i) las barreras de acceso, dificultades institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; ii) las medidas que ha recomendado su despacho y el comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar la articulación interinstitucional en las diferentes rutas de atención; iii) instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.

10. Sírvase informar el número de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual que ha recibido representación judicial por parte de las víctimas. Por favor especifique el estado procesal de cada uno de los casos y cuántos de estos pertenecen a procesos judiciales en el marco del proceso de justicia y paz.

11. Sírvase presentar un informe completo sobre los escenarios de riesgo de violencia sexual identificados por la Defensoría en los últimos 4 años.

12. Sírvase presentar un informe sobre seguimiento a medidas de atención, estabilización y protección de víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas de violencia sexual.

13. Sírvase presentar informe sobre las acciones de litigio estratégico que haya adelantado su despacho en búsqueda de remover las barreras de acceso a la protección de derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual.

14. Sírvase presentar un informe completo sobre el estado de cumplimiento del Plan de acción integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual.

15. Sírvase informar cuáles convenios ha suscrito la Defensoría con otras entidades públicas o privadas con el fin de abordar medidas para enfrentar la violencia sexual contra las mujeres. Precise el valor de cada contrato, el plazo de ejecución, el objetivo y los resultados. Precise las actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo para establecer el estado de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado durante los últimos dos años.

16. Remita copia de los balances y evaluaciones que la Defensoría del Pueblo haya realizado en torno a la política de protección, acceso a la justicia, atención en salud, atención psicosocial, resultados en materia de impunidad y reparación frente a los casos de mujeres víctimas de violencia sexual.

9. Contraloría General

1. ¿Qué acciones adelanta la Contraloría para que las entidades responsables de la seguridad protejan la vida de las mujeres lideresas y firmantes de la paz?
2. Explique los resultados de su seguimiento a la implementación del enfoque de género del Acuerdo de paz.
3. En su tarea de auditoría y supervisión ¿qué seguimiento realiza al Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición en lo relacionado con las violencias sexuales, físicas, económicas y simbólicas contra las mujeres?
4. Como ente de control ¿Cuál es su balance, anotando logros, retos, y desafíos del Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, en lo referente al género
5. ¿Qué acciones realiza el organismo de control para que las y los funcionarios de las fiscalías, no hagan uso de amenazas y del lenguaje estigmatizante que revictimiza a las mujeres que buscan sus familiares desaparecidos y asesinados?
6. Sírvase informar las acciones que realiza para que las entidades responsables de administrar justicia disminuyan las tasas de impunidad, en lo referente a las violencias contra las mujeres, niñas y niños.